

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

UN PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCER A

Núm. 3.258

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 22 de abril de 1949 y por el Reglamento aprobado por la Corporación Plenaria en 7 de mayo del mismo año, y previos los informes de las Secciones correspondientes y de la de Gobierno.

(Continuación: Véase B. O. núm. 173)

DECRETOS DEL DIA 7

Sección de Consorcio de Aguas "Labarta"

Aprobar la nómina correspondiente a la confrontación del proyecto de abastecimiento de agua de Asín, importante 968'49 pesetas.

—Idem id. id. de Nonaspe, importante 1.381,07 pesetas.

—Idem id. id. de Villar de los Navarros, por un importe de 2.000 pesetas.

Sección de Personal y Plantillas

Conceder a D. Antonio Pueyo García, Médico eventual del Hospital, el premio de constancia, que asciende a 320 pesetas.

—Idem a D. Cruz Ramón Cubero, Enfermero del Hospital Provincial, el premio de constancia, que asciende a 289,48 pesetas.

—Idem a D. Victor Andrés Destre, subalterno de la Maternidad e Inclusa Provincial, el premio de constancia, que asciende a 212,40 pesetas.

—Idem a D. Angel Forcano Franco, Ordenanza del Hogar Pignatelli, el premio de constancia, que asciende a 285,12 pesetas.

—Idem a D. José Torcal Lozano, obrero albañil del Hogar Infantil de Calatayud, el premio de constancia que asciende a 192,85 pesetas.

—Idem a D. Mariano Obispo Rojo, Portero-Ordenanza del Hogar Infantil de Calatayud, el premio de constancia, que asciende a 287,10 pesetas.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder a Emilio Andréu Busón, de Nonaspe, el socorro de lactancia que solicita para su hijo Antonio.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Tomás Belsué Miguel.

—Conceder a D.^a María del Pilar Arbex Tapia una bonificación del 20 por 100 en el importe de las estancias de su esposo, Ramón López Zubiria, como pensionista del Hospital Provincial, a partir de 1.^o de febrero actual.

—Conceder el prohijamiento de una niña expórita de las acogidas en la Inclusa Provincial a los cónyuges Aniceto Sanjuán Pellicer y Mariana Balaguer Vicente, vecinos de Zaragoza.

—Aprobar facturas por suministro de artículos a los Establecimientos Provinciales, importantes en total pesetas 21.110,65.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre último, importante 21.820,94 y 15.586,50 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre último, importante 273.710,99 pesetas.

—Idem id. id. por el Hogar Infantil de Calatayud durante el mes de diciembre último, importante pesetas 65.689,44.

Sección de Hacienda y Economía
Apoyar las gestiones que haga el Ayuntamiento de Caspe para conse-

guir la demora de la entrada en vigor del nuevo Catastro de rústica.

—Desestimar reclamación formulada por D. Daniel Lapetra Salvo interesando devolución de 2.530 pesetas cobradas por la Diputación, por recargo sobre arbitrio municipal de solares sin edificar, correspondiente a los años 1941 a 1945, ambos inclusive.

—Vender a D. Jesús y D. Nemesio Giménez Roche, vecinos de Remolinos, la finca sita en término municipal de Tauste, partida de "Gallaque", propiedad del Hogar Pignatelli, por el precio de 6.975 pesetas.

—Desestimar petición de D. Baldomero Gutiérrez, sobre abono de su retribución por servicios administrativos en el catastro de dos pueblos que no están terminados ni aprobados.

—Aprobar liquidación de la obra de construcción de 50 nichos en el Cementerio del Hospital Provincial, y abonar a D. Gabino Velilla su importe, que asciende a 42.583,28 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Codos, por un importe de 5.415 pesetas por cuotas y 541,50 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Aranda de Moncayo, por un importe de 3.357,65 pesetas por cuotas y 335,76 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Gotor, por un importe de 3.132,35 pesetas por cuotas y 313,23 por recargos.

—Idem id. id. del año 1945-46, levantadas en Maluenda, por un importe de 1.433,20 pesetas por cuotas y 143,32 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Maluenda, con un importe de 2.187,40 pesetas por cuotas y 218,74 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Luceni, con un importe de 1.476,10 pesetas por cuotas y 147,61 por recargos.

Sección de Gobierno

Traslado a la Oficina Central del Servicio de Contribuciones del subalterno que presta servicio en el Archivo Provincial, y cubrir esta vacante con el asilado del Hogar Pignatelli Adolfo Martínez.

—Desestimar la petición de subvención formulada por el señor Alcalde de Belmonte de Calatayud, para reparar la ermita de aquella localidad.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 190,12 pesetas.

Sección de Caminos Vecinales

Autorizar a D. Pio Betoré, de l'aus-te, para realizar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Eufasio Almáu para realizar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Frutos Carrascosa para realizar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Pedro Aranda, de Torralba de los Frailes, para realizar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Aprobar acta de recepción de las obras de reparación del camino vecinal núm. 8 de Osera a Monegrillo.

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder a Pablo Castillo Cerrada el socorro de lactancia que solicita para su hijo Jesús.

DECRETOS DEL DIA 14

Realizar las obras de reforma del Depósito de Cadáveres del Hospital Provincial, encargando de las mismas a D. Gabino Velilla, a quien se abonará su importe que asciende a pesetas 6.875.

—Señalar las normas para la prestación del servicio de estancia de acogidos en el Hogar Pignatelli.

—Hacerse cargo la Corporación del enfermo mental Francisco López Giménez, de Undués de Lerda, recluido en el Sanatorio Psiquiátrico de "San Francisco Javier", en Pamplona.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuenta de gastos ocurridos en la Institución "San José de Calasanz" durante los meses de julio, octubre y diciembre de 1949 y enero de 1950, que importa 1.891,92 pesetas.

—Aprobar el acuerdo del Centro Coordinador de Bibliotecas, concediendo 3.000 pesetas al Ayuntamiento de Tarazona para ayuda de los gastos realizados con motivo de la instalación de la Biblioteca "Cardenal Gomá".

Sección de Caminos Vecinales

Autorizar a D. Antonio Usón, de Vierlas, para realizar obras de construcción en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Justo Adiego, de Boquiñeni, para realizar obras de construcción en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D.ª Constanza Adiego, vecina de Boquiñeni, para realizar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la propuesta núm. 125 del Servicio de Repoblación Forestal, importante 65.362,58 pesetas.

Sección de Hacienda y Economía

Solicitar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial autorización para encomendar los trabajos técnicos de nuevos Catastros al personal afecto al servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas por el Inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar, correspondiente al mes de enero último, importante pesetas 1.110.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas por el Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín durante el mes de enero, que importan 1.595 pesetas.

—Aprobar denuncias presentadas por camineros de esta Corporación de vehículos que han transitado por las vías provinciales sin ir provistos de la matrícula de la tasa de rodaje.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Rueda de Jalón, por un importe de 1.700 pesetas por cuotas y 170 por recargos.

—Idem id. id. del año 1945-46, levantadas en Villalengua, por un importe de 6,90 pesetas por cuotas y 0,69 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Villalengua, por un importe de 14,80 pesetas por cuotas y 1,48 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Villalengua, por un importe de 3.734,60 pesetas por cuotas y 373,46 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en La Almunia, por un importe de 312 pesetas por cuotas y 31,20 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en La Almunia, por un importe de 68,50 pesetas por cuotas y 6,85 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en La Almunia, por un importe de 5.148,28 pesetas por cuotas y 514,82 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Tabuena, por un importe de 1.228,70 pesetas por cuotas y 122,87 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Belchite, por un importe

de 9.407,25 pesetas por cuotas y 940,72 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Novallas, por un importe de 80 pesetas por cuotas y 8 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Novallas, por un importe de 120 pesetas por cuotas y 12 por recargos.

Sección de Gobierno

Desestimar petición del señor Cura párroco de Lagata, de doce bancos para la iglesia parroquial de la citada localidad.

—Desestimar la petición de una subvención formulada por el señor Presidente del Montepío del Personal de Contribuciones.

—Aprobar los precios medios de suministros a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia durante el mes de enero último.

—Aprobar cuenta presentada por el señor encargado del Servicio de Socorro de Bagajes, de los facilitados desde el 20 de diciembre de 1949 al 31 de enero siguiente, importante 204 pesetas.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 5.158,45.

DECRETOS DEL DIA 22

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder a Pedro Nuez Muñoz, de Zaragoza, el socorro de lactancia que solicita para su hijo Pedro-Francisco.

—Conceder a los cónyuges, vecinos de Torres de Berrellen, el próhijamiento de una niña de las acogidas en la Inclusa Provincial.

—Ingreso en el Asilo de Tarazona del niño Jesús Baztán Ibáñez.

—Admitir al enfermo Juan Teresa Narváez en el Hospital Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Desestimar la instancia suscrita por Sebastián Sanvicente Aso, de Tarazona, en la que solicita el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por no reunir las condiciones exigidas.

—Reconstruir, por administración y bajo la dirección de D. Gabino Vellilla, los pavimentos de la Sala de Ntra. Sra. de Gracia y el paso a la Sala de San Juan, del Hospital Provincial.

—Realizar obras de reparación en la Plaza de Toros, por un importe de 14.950 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas por La Gota de Leche, durante el mes de enero último, importante 2.083,33 pesetas.

—Aprobar cuenta de 125 pesetas presentada por los funcionarios provinciales encargados de asistir al acto de envasado y precinto de los boletos de las Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el mes de enero por haberes a nodrizas externas de Maternidad, subsidios a madres solteras y socorros de lactancia, importante 9.827,55 pesetas.

—Aprobar relación de estancias causadas en la Facultad de Medicina de Zaragoza, durante el mes de enero último, por enfermas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial, importante 3.600 pesetas.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos durante el mes de enero último a los obreros de los talleres del Hogar Pignatelli, importante 27.541,23 pesetas.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de enero último, importantes 19.282,44 pesetas y 11.435,97, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas durante el mes de enero último por Maternidad e Inclusa Provincial, importante 10.769,32 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de enero último, importante 15.820 y 957,15 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de enero último, importante 41.297,26 pesetas.

Sección de Caminos Vecinales

Aprobar cuenta de gastos de construcción del camino vecinal de Sos a Uncastillo, importante 99.996,25 pesetas.

—Designar a un Sr. Diputado que acuda al acto de recepción de las obras de sustitución del firme del camino vecinal núm. 314.

—Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Monegrillo a Osera, y su abono de 11.856,66 pesetas al contratista señor Lorda, anunciando en el "Boletín Oficial" la devolución de la fianza.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados durante el mes de enero en las obras del camino vecinal de Castejón de Valdejasa, a la carretera de Gallur a Sangüesa, importante pesetas 99.999,84.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados durante el mes de enero, en las obras de construcción del camino vecinal de El Buste a Cunchillos, importante 99.999,62 pesetas.

Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la creación de una nueva Sección de Estudios dentro de la Institución "Fernando el Católico", en el servicio de alta cultura de dicho Institución, denominada Centro de Estudios Médicos Aragoneses.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar los padrones del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1948-49, de los Municipios comprendidos en la relación que empieza por Aguaron y termina por Villarroya de la Sierra.

—Desestimar las quejas a que se refiere el Sr. Alcalde del barrio de Villamayor en su escrito de 28 de diciembre último, referente a la labor de la Inspección de Arbitrios provinciales, efectuada el 22 de dicho mes en el citado barrio.

—Aprobar cuenta de 115 pesetas por compra de gasolina para viajes a los Establecimientos Benéficos de Calatayud y Tarazona.

—Datar el Papel de multas y el de Cédulas personales por un importe de 59.237,10 y 101.539,45 pesetas, respectivamente; inutilizar el Papel de multas en la imprenta del Hogar Pignatelli, e inutilizar el de Cédulas personales por la Administración de Arbitrios, en presencia del Sr. Interventor de fondos provinciales.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Sediles, con un importe de 695,70 pesetas por cuotas y 69,57 por recargos.

—Idem id. id. del año 1945-46, levantadas en Sediles, con un importe de 756,30 pesetas por cuotas y 75,63 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Tabuena, por un importe de 1.508,80 pesetas por cuotas y 150,88 por recargos.

Sección de Gobierno

—Considerar suficiente, a los efectos perseguidos, la comunicación del Sr. Presidente de la Corporación, en cuanto a las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el Sr. Garcia Dihinx, y acceder a remitir al Sr. Decano la relación que en su oficio de 10 de los corrientes solicita.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.477

ANDRES SORIANO (Mariano), de unos 20 años de edad, domiciliado últimamente en una torre del Parque de Primo de Rivera, de esta ciudad, o Camino del Sábado, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 256 de 1950 seguida por robo contra otro y dicho individuo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Núm. 3.478

ANDRES SORIANO (Mariano), del que se ignoran las demás circunstancias, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 308 de 1950, que sobre el mismo se instruye por falsedad y estafa, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Núm. 3.479

MENDEZ DE HARO (Angel), del que se ignoran las demás circunstancias, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3 al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario 249 de 1950, sobre robo, que contra el mismo se instruye, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 3.489 bis

DAROCA

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en concepto de oficio por D. Tomás Aparicio Pascual, como representante legal de su esposa, D.^a Benita Ruiz Jaques, contra D.^a Patrocinio Martín Sánchez, como

propietaria y esposa que fué de D. Miguel Clavería Agustín, y la herencia yacente de éste, sobre nulidad de escritura y otros extremos, por la presente se emplaza a la herencia yacente de D. Miguel Clavería Agustín, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Daroca, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, César Torremocha.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.501

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 344-50 se han tramitado ante este Juzgado sobre lesiones a Dolores Giménez Giménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 27 de julio de 1950.—El Sr. D. Fermín González García, Juez del Juzgado municipal núm. 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Juan José Bueno Andrés de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y....»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan José Bueno Andrés, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la lesionada Dolores Giménez Giménez, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Fermín González García.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 3.502

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 347-50 se han tramitado ante este Juzgado contra Vicente Lumbreras Martínez sobre escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 28 de julio de 1950.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en presentación de la acción pública, y Vicente Lumbreras Martínez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y....»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Lumbreras Martínez, como autor y responsable de la falta prevista y penada en el caso 3.º, artículo 570 del Código Penal vigente, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González.

Y para su publicación en el **«BOLETIN OFICIAL»** de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 349-50 se han tramitado ante este Juzgado sobre hurto contra Luis Pérez Torres, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 27 de julio de 1950.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Luis Pérez Torres de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y....»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Pérez Torres, como autor y responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto, al pago de las costas del juicio, y devolución de los efectos sustraídos, o indemnización en su caso, de la cantidad de 190 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González García.

Y para su publicación en el **«BOLETIN OFICIAL»** de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.